decisión. Esta solicitud y la información a la que antes se hizo referencia, solicitada por la Comisión, deberán enviarse por carta certificada o por fax a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Agricultura
Dirección B.I — Legislaciones económicas agrarias
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.
Fax (32-2) 296 21 51.».

La Comisión solicita a los demás Estados miembros y a las demás partes interesadas que presenten sus observaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación en la dirección siguiente:

Comisión Europea
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Estas observaciones se comunicarán al Gobierno italiano.

No oposición a una concentración notificada

(Caso IV/M.1300 — Allied Signal/AMP)

(98/C 309/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El 18 de septiembre de 1998, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 398M1300. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.
